



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007-2022

OBRA PÚBLICA MANTENIMIENTO ELECTRICO

Conforme lo requerido en la Ley 715 de 2001 y el manual de Contratación de la Institución Educativa, se elabora el presente ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, acompañado de los documentos previos con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

LA SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR, SAMUEL PIEDRAHITA OCAMPO, en aras de establecer una mejor iluminación para los espacios de enseñanza salones y corredores del plantel, se requiere instalación de lámparas led y tomas corrientes polo a tierra en cada uno de estos. De igual manera se requiere mantenimiento preventivo de planta electica de la institución y cableado y suministro de los elementos necesarios. Identificación de tableros y tacos eléctricos.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que ofrezca los servicios de suministro instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de elementos eléctricos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en el desarrollo y funcionamiento de la institución. Los elementos y materiales solicitados se describen en el literal 03 **Las condiciones técnicas exigidas.**



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

INVITA

A las personas jurídicas y naturales, de reconocida trayectoria e idoneidad para que presenten propuesta técnica relacionada.

1º OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO- La Institución Educativa Villa del Pilar de Manizales de acuerdo con los estudios realizados, requiere del suministro e instalaciones suficientes para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red eléctrica, así como de la iluminación de salones y corredores. Todo ello con el objetivo de mejorar los espacios y las áreas físicas de la Institución Educativa, conforme con las normas técnicas vigentes. Incluye instalación, suministro de los materiales necesarios y el retiro y la adecuada disposición final de los excedentes, escombros y residuos de obra

2º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para lo anterior, es necesario que el futuro contratista deberá sujetarse a las características técnicas descritas a continuación, así:



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL PILAR			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND
1	suministro e instalación Lámpara Led 2x18w T8 *Material: metalico incluye : lampara led 2x18 accesorios de montaje mano de obra	88	uni
2	suministro e instalación Toma Corriente Doble Con Polo A Tierra incluye : toma polo atierra revisión y montaje mano de obra	46	uni
3	suministro e instalación Toma Corriente Doble Con Polo A Tierra incluye : toma polo atierra canaleta plástica cableado y montaje mano de obra	5	uni
4	suministro e instalación interruptor conmutable sencillo. Caja incluye : interruptor caja plastica , revisión montaje y mano de obra	5	uni
5	suministro e instalación interruptor conmutable sencillo. Caja incluye interruptor canaleta plástica,caja plastica, cableado y montaje mano de obra	10	uni
6	suministro e instalación interruptor sencillo caja metalica tipo rawelt incluye: tubería EMT, caja metalica cableado accesorios de montaje mano de obra.	9	uni
7	suministro e instalación , mantenimiento lampara 2x18 incluye : mantenimiento lampara,(limpieza ,tubos led ,soket,cableado ,m.o)	4	uni
8	suministro e instalación breaker 3x 50 incluye : breaker 3x50 mano de obra	1	uni
9	mantenimiento señalizacion marcación tableros electricos incluye : mantenimiento y revisión de carga identificación circuitos,con marquilladora	6	uni
10	suministro e instalación tubo led de 18w incluye: suministro instalacion tubo led y mano de obra	14	uni
11	mantenimiento y organización de 8 MTS tubería y cableado incluye: mano de obra revisión cableado y organización tuberías	1	uni
12	suministro e instalación reflector 200 w tipo led,accesorios de incluye: suministro reflector , cableado , mano de obra	2	ml
		191	

NOTA 1: Si se presentan oferentes pertenecientes al régimen simplificado, en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA. Por lo anterior, la propuesta debe discriminar el valor del IVA si pertenece al régimen común, de lo contrario deberá indicarlo.

NOTA 2: Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista; por lo



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

tanto, el oferente debe considerar tales conceptos al momento de establecer el valor de su propuesta.

Segmento	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.
Familia	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.
Clase	72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

2.1º LUGAR. DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecutará en la Institución Educativa Integrado Villa del Pilar , ubicada en cra 3ª calle 9ª BARRIO VILLA PILAR SEDE PRINCIPAL municipio de Manizales.

3º. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO .

Contrato de OBRA PÚBLICA

4º. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y el artículo 2.3.1.6.3.18 del decreto 1075 de 2015, decreto único reglamentario del sector educativo, la escogencia del contratista se efectuará atendiendo a la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA. Esta modalidad de contratación aplica para aquellas entidades que por su naturaleza jurídica y/o objeto social pertenecen al régimen especial de contratación pública, por cuanto están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas, contenidas en las normas que crean el régimen especial y en su respectivo manual de contratación y supervisión; lo anterior sin dejar de lado las reglas generales y principios de la función administrativa y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

5º. PRESUPUESTO OFICIAL: La Institución educativa integrado villa del Pilar cuenta con un presupuesto destinado para el contrato es de \$ 14.483.869 CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE VALOR EN LETRAS (APROXIM.).

5.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN

La Institución Educativa cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los bienes objeto de esta convocatoria con cargo al rubro de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- MANTENIMIENTO. – del presupuesto de la vigencia 2022 con RECURSOS DE GRATUIDAD.

5.2. FORMADE PAGO

Se efectuará pagos total cuando se termine el contrato. El contratista hará previa factura equivalente acompañada de la certificación expedida por el supervisor, en la que conste



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

que el servicio se prestó de acuerdo con los compromisos adquiridos. Para la realización del pago se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6º. PLAZO DE EJECUCION

El contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Decreto 1075 de 2015, contados a partir de la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

- ✓ Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de las adecuaciones y mantenimiento.
- ✓ El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de las adecuaciones y mantenimiento los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
- ✓ Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- ✓ Colaborar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Presentar datos del personal que va a trabajar junto con los parafiscales y seguridad social integral, riesgos laborales, certificado de alturas y demás documentos que la institución requiera para el inicio de la obra.
- ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- ✓ Tomar registros fotográficos del antes y después de la obra.
- ✓ Para el pago el contratista deberá elaborar un informe en el cual indique detalladamente cada una de los trabajos realizados.
- ✓ Presentar póliza de cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes.
- ✓ Contar con la respectiva señalización como protección a peatones en el área de mantenimiento.
- ✓ Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás
- ✓ Certificación para trabajo en alturas de los funcionarios que laborarán en la obra, pago seguridad social y riesgos laborales de los trabajadores subcontratados antes de iniciar la ejecución de la obra y de la empresa en los meses en que este vigente el contrato.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- ✓ Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- ✓ Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- ✓ Pagar cumplidamente los valores pactados.
- ✓ Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

7º. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN ACREDITAR LOS INTERESADOS:

Todos los interesados deberán presentar:

La oferta deberá enviarse la documentación en sobre cerrado durante el tiempo estipulado, con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

a. 7.1 REQUISITOS MÍNIMOS:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1. Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta</u> ; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado. Persona especializada en construcción y mantenimiento de obras locativas, con certificado de aptitud profesional inscrito y validado en el Comité concejo nacional de técnicos electricistas calificación de experiencia.	2. Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta</u> ; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado. Persona especializada en construcción y mantenimiento de obras locativas, con certificado de aptitud profesional inscrito y validado en el Comité concejo nacional de técnicos electricistas calificación de experiencia.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal,
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT, actualizado con la actividad objeto del contrato.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado al 2022, si cuenta con ello.	Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a 2022.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal.
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales último mes cancelado.	Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, pensión (parafiscales) y riesgos profesionales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional.
Hoja de vida en formato función pública.	
Certificación de experiencia relacionada mínimo 2 actas recibido a satisfacción o actas de liquidación.	Certificación de experiencia relacionada mínimo 2 actas recibido a satisfacción o actas de liquidación.
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses)	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).

7.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

El contratista debe tener en cuenta: Al contrato se le realizarán las retenciones de ley: Rete fuente – Reteiva – Reteica - al momento del pago. El Pago de estampillas se realizará sobre las bases que establecen y apliquen según estatutos de Rentas Municipales y se deberán descontar al momento del pago.

La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria y debe tener el valor total de la misma, si el proponente factura IVA debe tener en cuenta que de acuerdo al Artículo 100 de la Ley 21 de 1992 los contratos de obra pública celebrados con entidades territoriales o descentralizados están excluidos de IVA.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes estampillas, tasas o contribuciones a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza:

ESTAMPILLA	%	VALOR DEL CONTRATO	P.NATURALES	JURIDICAS
Pro Universidades	1%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro Bienestar adulto mayor	2%	Mayor de 10 SMLV	X	X
Pro cultura	0.5%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro cultura-EXCEPCION	0.5%	Pago mensual mayor a 85UVT (3.230.340)	Prestación de servicios	
Pro deporte y Recreación	0.5%	100% del contrato	X	X
EXENTOS: Servicios públicos y personas naturales		0%	Prestación de servicios	
Obra Pública	5%	CONTRATOS MANTENIMIENTO ANTES DE IVA	X	X

8º. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS OFERENTES:

En caso de existir un empate entre los oferentes, la institución realizará la adjudicación a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

y supervisión de la Institución Educativa Integrado Villa del Pilar. Si subsiste el empate se tendrá en cuenta el que tenga mayor experiencia.

Nota: En caso de presentarse error matemático en los precios establecidos en la propuesta, será asumido por el OFERENTE.

En todo caso es necesario aclarar que los oferentes deben presentar la respectiva propuesta con las especificaciones del producto y valor de acuerdo con la presentación del mismo.

En caso de que se presente un (1) único oferente, el proceso de invitación se dará por surtido y se procederá a realizar la adjudicación, siempre y cuando su oferta se encuentre dentro del valor presupuestado por la institución.

9º. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Las causales de rechazo de la propuesta tendrán lugar cuando se presenten los siguientes eventos:

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Cuando no suscriba carta de presentación de propuesta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando el valor de la propuesta sea menor al plazo señalado.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras en cuanto a calidad de la obra.
- Para persona jurídicas, cuando la duración sea menor de tres años de constituida la empresa.

10º COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución comunicará la aceptación de la oferta para el oferente que haya sido aprobado por el comité de compras o el consejo directivo, cuando corresponda.

11º. DECLARACIÓN DESIERTA:

- A. No se presente ninguna propuesta.
- B. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

11.1. RESPONSABILIDAD: Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

11.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

12.1 REQUISITOS HABILITANTES: Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

12.3 CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la cualificación exigida y la capacidad financiera para contratar.	Cumple/no cumple.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida, debidamente certificada y relacionada como técnico electricista o afines.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.
Documentación	Presentación de antecedentes sin ningún reporte NEGATIVO.	Cumple/ no cumple

12.4 EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA: Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, experiencia, precio y documentación	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.	

12.5 FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate, se elige el oferente con más garantías y que tenga más experiencia en contratación estatal.

13. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA:

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

DESCRIPCIÓN	NIVEL			CONTRATISTA	CONTRATANTE
	ALTO	MEDIO	BAJO		
Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones del mercado y/o por incumplimiento del proveedor.		X		X	
Riesgo en el proceso de ejecución	X			X	

13.1 RIESGOS – GARANTÍAS: Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la institución se considera lo siguiente:

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

Cambio en los precios y proceso de ejecución y todas las obligaciones emanadas del mismo.

13.2 GARANTÍAS: Póliza de calidad y cumplimiento de las obligaciones por un valor del 15% del valor del contrato por su duración y dos meses posteriores a la terminación.

Nota: El beneficiario de esas pólizas debe ser a nombre de Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

13.3. INDEMNIDAD.: El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

13.4 MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10% del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

ESTAMPILLA	%	VALOR DEL CONTRATO	P.NATURALES	JURIDICAS
Pro Universidades	1%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro Bienestar adulto mayor	2%	Mayor de 10 smnlv	X	X
Pro cultura	0.5%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro cultura- EXCEPCION	0.5%	Pago mensual mayor a 85UVT (3.086.180)	Prestación de servicios	
Pro deporte y Recreación	0.5%	100% del contrato	X	X
EXENTOS: Servicios públicos y personas naturales		0%	Prestación de servicios	
Obra Pública	5%	CONTRATOS MANTENIMIENTO ANTES DE IVA	X	X

15º. CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La cronología y procedimiento del presente proceso de selección será la siguiente:



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

ACTUACION	TERMINO	OBSERVACION	
Fecha de Elaboración y firma	05/05/2022		
Publicación	05/05/2022		Publicada en la cartelera de la sede principal y en la página institucional www.ievilladelpilar.edu.co
Apertura	05/05/2022	2:00 pm.	Carrera 3ª calle 9ª barrio villa Pilar, Institución Educativa Integrado Villa del Pilar.
Recepción de ofertas documentos físicos	05/05/2022 06/05/2022	2:00 p.m. 08:00 am A 2:00 pm.	Carrera 3ª calle 9ª barrio villa Pilar, Institución Educativa Integrado Villa del Pilar. En la puerta sobre sellado.
Cierre de convocatoria	06/05/2022	2:00 pm.	Carrera 3ª calle 9ª barrio villa Pilar, Institución Educativa Integrado Villa del Pilar. En la puerta sobre sellado.
Publicación de informe de evaluación y adjudicación	09/05/2022	10:00 a.m.	Carrera 3ª calle 9ª barrio villa Pilar, Institución Educativa Integrado Villa del Pilar. Cartelera.

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

Manizales 05 MAYO 2022

SAMUEL PIEDRAHITA OCAMPO
Rector